PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE HOGAR PARA LAS VIVIENDAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES (EXPTE. X25019)

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto el suministro e instalación mobiliario de hogar destinado a los centros adscritos al Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.

El mobiliario de hogar, dirigido a los centros adscritos al Departamento de Cuidados y Políticas Sociales, se agrupa en un único lote.

La contratación se tramita mediante un Acuerdo Marco, lo que permite atender las necesidades de suministro de manera flexible a lo largo del periodo de vigencia del contrato. En el momento de la licitación no es posible determinar con exactitud las cantidades de mobiliario necesarias, los destinos específicos ni los plazos concretos en los que serán requeridos los suministros. Por este motivo, aunque en el estudio económico se incluyen las estimaciones de consumo, estas deben considerarse orientativas y no suponen un compromiso de compra fijo.

La adjudicación ser realizará con un único adjudicatario.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro previsto en el presente Acuerdo Marco comprende tanto la entrega como la instalación del mobiliario en las ubicaciones indicadas por la Diputación. La instalación deberá realizarse garantizando el correcto ensamblaje y disposición del mobiliario conforme a las necesidades funcionales de cada espacio.

El mobiliario de hogar destinado a los centros adscritos al Departamento de Cuidados y Políticas Sociales deberá cumplir con criterios de resistencia y durabilidad, adaptándose a un uso continuado y asegurando la facilidad de mantenimiento. Su instalación incluirá la disposición en las habitaciones y zonas comunes de los centros, conforme a las instrucciones facilitadas por la Diputación.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la retirada de los embalajes y residuos generados durante la instalación, garantizando su correcta gestión conforme a la normativa medioambiental vigente.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro del mobiliario se realizará conforme a las necesidades que surjan durante la vigencia del Acuerdo Marco, en los emplazamientos indicados por la Diputación Foral de Gipuzkoa. El adjudicatario deberá coordinarse con los responsables designados para planificar las entregas y garantizar su correcta instalación.

Todo el mobiliario deberá ajustarse a las especificaciones técnicas del pliego y ser instalado en condiciones óptimas para su uso. Una vez finalizada la instalación, se revisará el estado del mobiliario y, en caso de incidencias, el adjudicatario deberá subsanarlas en un plazo máximo de diez días naturales, salvo que se establezca otro plazo en función de la urgencia.

El contrato incluirá el suministro de otros elementos de mobiliario que, sin estar específicamente detallados en el presente pliego, guarden relación con los productos incluidos en el Acuerdo Marco. Estos elementos deberán pertenecer a la misma tipología de mobiliario, asegurando su coherencia funcional y estética con los productos adjudicados.

Dado que no se concreta una relación cerrada de estos elementos, su precio se establecerá mediante la aplicación del descuento ofertado sobre el PVP del fabricante, conforme a las condiciones establecidas en la oferta adjudicada.

El mobiliario deberá ser entregado e instalado en los emplazamientos indicados por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de acuerdo con las necesidades de cada centro-adscrito.

Las condiciones de entrega serán las siguientes:

- Plazo máximo de entrega: 8 semanas desde la formalización del pedido.
- La entrega deberá realizarse en horario laboral, previa coordinación con el personal designado por la Diputación.
- El adjudicatario deberá garantizar que el mobiliario sea transportado e instalado sin ocasionar daños en los bienes o instalaciones. Cualquier desperfecto derivado de la entrega o instalación será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá subsanarlo sin coste adicional.
- Antes de la aceptación definitiva, se verificará que el mobiliario suministrado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego.

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada y gestión de los embalajes y residuos generados, asegurando su correcta disposición conforme a la normativa medioambiental aplicable.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOBILIARIO

El mobiliario a suministrar deberá cumplir con una serie de criterios generales que garanticen su calidad, funcionalidad y durabilidad en los espacios en los que será instalado. En este sentido, se establecen los siguientes requisitos:

- Funcionalidad: el mobiliario deberá adaptarse a las necesidades operativas de los espacios en los que se instale.
- Ergonomía.
- Calidad de fabricación y durabilidad: los materiales empleados deberán ofrecer resistencia al uso continuado, minimizando el desgaste prematuro.
- Sostenibilidad medioambiental: los productos deberán estar fabricados con materiales que minimicen su impacto ambiental, fomentando el uso de recursos reciclables o certificados.

- Flexibilidad y modularidad: se valorará la capacidad del mobiliario para adaptarse a diferentes configuraciones y necesidades funcionales.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas particulares de los elementos a suministrar.

4.1 MOBILIARIO DE HOGAR

El mobiliario de hogar deberá cumplir con requisitos de resistencia, durabilidad y facilidad de limpieza, adaptándose a un uso intensivo en los centros dependientes del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales

Cama individual antivandálica

Las camas a suministrar deberán estar diseñadas para uso intensivo en entornos de alta exigencia, garantizando resistencia, durabilidad y seguridad.

- **Dimensiones:**
  - Largo: 2000 mm. ± 100 mm
  - Ancho: mínimo 900 mm.
  - Altura total: entre 400 y 500 mm. medida desde el suelo hasta la superficie superior del colchón, incluyendo todos los componentes
  - Altura libre bajo la cama: mínimo 200 mm para facilitar limpieza.

- **Estructura y materiales:**
  - Estructura fabricada en acero con un espesor mínimo de 1,5 mm y máximo de 3 mm, garantizando resistencia a impactos.
  - Somier de tubo de acero de mínimo 40 x 30 mm, con malla electrosoldada de celdas ≤ 150 x 50 mm, asegurando estabilidad y resistencia mecánica.
  - Pintura en polvo epoxi termoendurecida de 60/80 micras mínimo, resistente a arañazos, impactos y corrosión
  - Esquinas y bordes redondeados, evitando riesgos de autolesión o agresiones.
  - Terminación con tacos de PVC o protecciones antideslizantes en las patas.

- **Seguridad y resistencia:**
  - Diseño antivandálico, sin elementos desmontables que puedan ser manipulados.
  - Sistema de fijación del somier a la estructura mediante soldadura o tornillos antivandálicos, impidiendo su extracción.

- **Colchón:**
  - Dimensiones: 900 x 1900 mm.
  - El colchón será de núcleo de espuma HR de alta densidad (mínimo 28 kg/m³), proporcionando firmeza y durabilidad, con una capa superior de viscoelástica de 3-5 cm, asegurando una óptima adaptabilidad y reducción de los puntos de presión. Tendrá una altura mínima de 22 cm y su funda será desenfundable, transpirable e ignífuga.

Litera Antivandálica:

Las literas a suministrar deberán estar diseñadas para uso intensivo en entornos de alta exigencia, garantizando resistencia, estabilidad y seguridad, evitando manipulaciones indebidas y asegurando su durabilidad en centros residenciales.

- **Dimensiones:**
  - Largo: 2000 mm. ± 100 mm
  - Ancho: mínimo 900 mm.
  - Altura total: mínimo 1400 mm – máximo 1800 mm.
  - Altura entre camas: mínimo 750 mm para permitir un uso cómodo.
  - Altura libre bajo la cama inferior (si aplica): mínimo 200 mm para facilitar limpieza.

- **Estructura y materiales:**
  - Estructura fabricada en acero con un espesor mínimo de 1,5 mm y máximo de 3 mm, garantizando resistencia a impactos y uso intensivo.
  - Somieres de tubo de acero de mínimo 40 x 30 mm, con malla electrosoldada de celdas ≤ 150 x 50 mm, asegurando estabilidad y resistencia mecánica.
  - Pintura en polvo epoxi termoendurecida de 60-80 micras, resistente a arañazos, impactos y corrosión
  - Esquinas y bordes redondeados, evitando riesgos de autolesión o agresiones.
  - Terminación con tacos de PVC o protecciones antideslizantes en las patas para evitar deslizamientos no deseados.
  - Barandilla de protección superior fija, fabricada en acero, con altura mínima de 300 mm, soldada o atornillada con fijaciones antivandálicas.

- **Seguridad y resistencia:**
  - Estructura monobloque soldada o con fijaciones antivandálicas, sin elementos desmontables que puedan manipularse.
  - Sistema de fijación del somier a la estructura mediante soldadura o tornillos de seguridad, impidiendo su extracción.
  - Escalera integrada en la estructura, soldada o fijada de manera antivandálica, con peldaños anchos para evitar lesiones.

- **Colchones:**
  - Dimensiones: 900 x 1900 mm.
  - Los colchones serán de núcleo de espuma HR de alta densidad (mínimo 28 kg/m³), proporcionando firmeza y durabilidad, con una capa superior de viscoelástica de 3-5 cm, asegurando una óptima adaptabilidad y reducción de los puntos de presión. Tendrán una altura mínima de 22 cm y su funda será desenfundable, transpirable e ignífuga.

Cama individual:

Las camas a suministrar deberán garantizar resistencia, comodidad y durabilidad.

El diseño será sencillo, funcional y armonizable con mobiliario de hogar, con posibilidad de elegir entre distintos acabados en tonos neutros o madera natural.

Tendrán unas dimensiones aproximadas de 2000 mm de largo~~, 900 o 1050 mm de ancho~~ y una altura total de entre 400 y 550 mm medida desde el suelo hasta la superficie superior del colchón, incluyendo todos los componentes, asegurando una base estable y funcional. El ancho exterior será:

- Hasta 1000 mm en el caso de camas para colchón de 90 cm.
- Hasta 1150 mm en el caso de camas para colchón de 105 cm.

La estructura estará fabricada en madera maciza o tablero laminado de alta densidad, con un acabado en melamina o barnizado resistente al uso diario. Opcionalmente, podrán incorporar refuerzos estructurales en acero ocultos, aumentando su estabilidad sin comprometer su diseño.

El somier podrá ser de lamas de madera de alta resistencia o bastidor metálico con lamas flexibles, garantizando una correcta adaptación al peso del usuario.

El colchón será de núcleo de espuma HR de alta densidad (mínimo 28 kg/m³), proporcionando firmeza y durabilidad, con una capa superior de viscoelástica de 3-5 cm, asegurando una óptima adaptabilidad y reducción de los puntos de presión. Tendrá una altura mínima de 22 cm y su funda será desenfundable, transpirable e ignífuga.

Litera:

Las literas a suministrar deberán garantizar resistencia, comodidad y durabilidad.

El diseño será sencillo, funcional y armonizable con mobiliario de hogar, con posibilidad de elegir entre distintos acabados en tonos neutros o madera natural.

- **Dimensiones aproximadas:**
  - Largo: 1900 - 2100 mm.
  - Ancho: 900 - 1000 mm.
  - Altura total: mínimo 1400 mm – máximo 1800 mm.
  - Altura entre camas: mínimo 700 mm para permitir un uso cómodo.
  - Altura libre bajo la cama inferior: mínimo 200 mm para facilitar limpieza.

- **Materiales y acabados:**
  - Estructura fabricada en madera maciza o tablero laminado de alta densidad, con acabados en melamina o barnizado resistente al uso diario.
  - Somieres de lamas de madera de alta resistencia o bastidor metálico con lamas flexibles.
  - Esquinas y bordes redondeados para evitar posibles accidentes.
  - Terminación con tacos de PVC o cualquier otro sistema que impida el deslizamiento

- **Seguridad y estabilidad:**
  - Barandilla en la cama superior: fija, con altura mínima de 220 mm, en madera o metal con sujeción segura.
  - Escalera: fija o desmontable, de madera o metal, con peldaños anchos.

- **Colchones:**
  - Dimensiones: 900 x 1900 mm.
  - Los colchones serán de núcleo de espuma HR de alta densidad (mínimo 28 kg/m³), proporcionando firmeza y durabilidad, con una capa superior de viscoelástica de 3-5 cm, asegurando una óptima adaptabilidad y reducción de los puntos de presión. Tendrán una altura mínima de 22 cm y su funda será desenfundable, transpirable e ignífuga.

Mesilla de noche:

Las mesillas de noche a suministrar deberán garantizar resistencia, asegurando una integración armoniosa con la cama individual.

Tendrán unas dimensiones aproximadas de 500 - 600 mm de altura, 400 - 500 mm de ancho y 350 - 450 mm de fondo, proporcionando un espacio adecuado de almacenamiento.

La estructura estará fabricada en madera maciza o tablero laminado de alta densidad, con acabado en melamina o barnizado resistente al uso diario, a juego con el diseño y color de la cama.

Podrá contar con uno o dos cajones con guías de deslizamiento suave y tope de seguridad, o con una combinación de cajón superior y estante inferior abierto. Los tiradores serán integrados o metálicos, garantizando comodidad en su uso.

Las patas serán de madera o estructura cerrada, asegurando estabilidad y evitando desplazamientos involuntarios. La superficie superior será resistente a manchas y fácil de limpiar, adaptándose a un uso prolongado en entornos residenciales.

Armario ropero:

Los armarios roperos a suministrar deberán garantizar resistencia, estabilidad y funcionalidad en entornos de uso intensivo, asegurando un diseño robusto, seguro y adaptable a diferentes necesidades de almacenamiento. Además, deberán contar con niveladores ocultos para absorber las irregularidades del suelo, proporcionando una base estable y uniforme. Tendrán unas dimensiones aproximadas de 1000 mm de ancho ± 20 mm, un fondo mínimo de 600 mm y una altura total aproximada de 2200 mm ± 20 mm.

La estructura estará fabricada en tablero de alta o media densidad con acabado en melamina (MDF o HDF), con un espesor mínimo de 19 mm en laterales, puertas y baldas, y un mínimo de 10 mm en la trasera para garantizar mayor resistencia estructural. Los cantos en las puertas serán de PVC de 2 mm, aplicados con cola termofusible conforme a la norma UNE 56.843:01, asegurando resistencia a impactos y humedad. El acabado será en melamina texturizada o lisa, con colores a elegir dentro de la gama del fabricante.

El interior del armario contará con una división vertical, separando el espacio en dos compartimentos diferenciados. Incluirá una barra de colgar en aluminio o acero inoxidable, fijada con anclajes metálicos resistentes. Dispondrá de cuatro estantes

regulables, fabricados en tablero melamínico de 19 mm, con soportes de fijación metálicos. Además, contará con una cajonera interior integrada, con un mínimo de dos cajones, equipados con guías metálicas de deslizamiento suave y tope de seguridad.

Las puertas serán batientes, fabricadas en tablero melamínico de 19 mm, con un sistema de bisagras metálicas reforzadas de apertura 100º, incluyendo topes de seguridad para evitar impactos. El armario incorporará cerradura con llave, con un sistema de cierre de seguridad mecánico. Los tiradores serán metálicos o de poliamida, integrados o en formato ergonómico.

La estructura garantizará estabilidad y resistencia, con una base reforzada que permitirá la compensación de irregularidades del suelo mediante niveladores ocultos.

Mesa de escritorio

Las mesas de escritorio a suministrar deberán garantizar resistencia, estabilidad y funcionalidad, asegurando una estructura sólida y duradera con acabados de fácil mantenimiento.

Las mesas deberán cumplir con las siguientes dimensiones, entendiendo que las longitudes pueden variar según el requerimiento específico del pedido, siempre dentro del rango establecido:

- Longitud: Rango de 1400 a 1600 mm. Se podrán solicitar mesas con cualquier longitud dentro de este intervalo (ej. 1400 mm, 1500 mm, 1600 mm).
- Profundidad: Mínimo de 600 mm.
- Altura: entre 730 y 760 mm.

La estructura estará fabricada en acero con recubrimiento de pintura polipox-híbrida texturizada o epoxi, proporcionando resistencia a la corrosión y al desgaste. Las patas metálicas reforzadas garantizarán estabilidad y durabilidad.

La encimera estará fabricada en tablero de melamina con tratamiento antihumedad y resistencia al rayado, con cantos de ABS de 2 mm. Su superficie será lisa y de fácil mantenimiento. El color de la estructura y del tablero será a elegir dentro de la gama del fabricante. La mesa podrá incorporar opcionalmente bandejas de cableado o accesos para la gestión de cables.

Silla de estudio giratoria

Las sillas de estudio a suministrar deberán garantizar ergonomía, estabilidad y resistencia, asegurando comodidad para un uso prolongado en entornos educativos o domésticos.

Tendrán una altura total de 800 - 900 mm, con el pistón a la altura mínima, un ancho de asiento entre 450 y 560 mm, y una profundidad de 410 a 500 mm. La base será de cinco radios en forma de estrella, proporcionando estabilidad y movilidad fluida.

La estructura estará fabricada en nailon o polipropileno de alta resistencia, con ruedas de Ø entre 50 y 65 mm, adecuadas para distintos tipos de suelos. Incorporará un pistón de gas para ajuste de altura. El mecanismo deberá permitir regulación de altura. Se valorará que la silla disponga de sistema de inclinación sincronizado, posibilitando el reclinado simultáneo del respaldo y el asiento, con bloqueo en múltiples posiciones y ajuste de tensión para adaptar la inclinación al peso del usuario.

El asiento estará acolchado con espuma de poliuretano de densidad mínima de 28 kg/m³. El tapizado será en tejido técnico transpirable de alta resistencia al desgaste, en colores a elegir dentro de la gama del fabricante.

El respaldo será de malla transpirable de poliéster, favoreciendo la ventilación y evitando acumulación de calor. Podrá incorporar un pre-marco de polipropileno, reforzando la estabilidad estructural.

Las sillas serán ergonómicas, con un diseño que favorezca una postura adecuada para el usuario. El asiento deberá ser acolchado con espuma de alta densidad, proporcionando confort adicional. Se garantizará una base robusta y ruedas suaves, permitiendo movilidad sin esfuerzos.

Se valorará que la silla propuesta tenga la opción de incluir brazos regulables o fijos, según las necesidades del usuario o el entorno de trabajo.

Sofá de 2 o 3 Plazas

Los sofás a suministrar deberán garantizar resistencia, comodidad y durabilidad, adecuados para uso intensivo en entornos colectivos como residencias, centros de menores o espacios de descanso.

Las dimensiones aproximadas serán:

- Sofá de 3 plazas: largo entre 2000 y 2200 mm de largo, fondo entre 900 y 1000 mm y altura total entre 900 y 1000 mm, con una anchura mínima de asiento de 1800 mm
- Sofá de 2 plazas: 1600 - 1900 mm de largo, 900 - 1000 mm de fondo y 900 - 1000 mm de altura total, con una anchura mínima de asiento de 1400 mm.
- Altura del asiento: mínimo 440 mm – máximo 580 mm.

La estructura deberá estar fabricada en madera maciza o tablero contrachapado de alta resistencia, con un sistema de suspensión de cinchas elásticas que garantice estabilidad y confort.

El acolchado será de espumas de poliuretano de alta resistencia (HR) con diferentes densidades, proporcionando confort y recuperación óptima tras el uso continuado.

El tapizado será en material vinílico de alta resistencia, apto para uso intensivo, con protección antibacteriana y antimicrobiana, facilitando su mantenimiento e higiene. Los colores serán a elegir dentro de la gama del fabricante.

Las patas podrán ser de madera o metálicas, con un diseño estable y resistente, asegurando que el sofá soporte un uso prolongado sin pérdida de estabilidad.

Opcionalmente, podrán incorporar tratamientos ignífugos conforme a la normativa UNE-EN 1021-1 y 1021-2.

Mesa de uso múltiple (comedor, cocina, sala)

Las mesas a suministrar deberán garantizar resistencia, estabilidad y funcionalidad, siendo aptas para comedores, cocinas y salas polivalentes. Deberán contar con una estructura sólida y materiales resistentes al uso intensivo y la limpieza frecuente.

Las dimensiones aproximadas serán:

- Longitud: 1800 mm ± 50 mm.
- Ancho: 800 mm ± 50 mm.
- Altura: 730 mm ± 20 mm.

La estructura estará fabricada en tubo de acero cuadrado o rectangular, con unas dimensiones aproximadas de 55 x 55 mm, en caso de pata cuadrada y 60 x 30 mm en caso de pata rectangular. La estructura deberá proporcionar gran estabilidad y resistencia mecánica. El acabado será en pintura epoxi, garantizando protección contra la corrosión y facilidad de limpieza.

El tablero será de aglomerado de partículas de 25/30 mm de grosor, recubierto con melamina de alta resistencia, asegurando durabilidad y fácil mantenimiento. Los cantos estarán protegidos con PVC o ABS de 2 mm, proporcionando mayor resistencia a impactos y aumentando su vida útil.

El color del tablero podrá elegirse dentro de la gama del fabricante, garantizando su integración en distintos entornos.

Estas mesas contarán con una estructura reforzada, con patas diseñadas para ofrecer máxima estabilidad. Su diseño versátil permitirá su uso en comedores, salas de actividades y otros espacios multiusos, facilitando su adaptación a distintas necesidades.

Silla sin brazos de uso múltiple:

Las sillas a suministrar deberán garantizar resistencia, estabilidad y facilidad de mantenimiento, asegurando su idoneidad para uso intensivo en comedores, salas multiusos y otros entornos colectivos.

Tendrán una altura total aproximada de 780/850 mm, un ancho de asiento de 490/560 mm y una profundidad de 450/530 mm. La altura del asiento será de 450 mm ± 10 mm, proporcionando una postura ergonómica adecuada para el usuario.

La estructura estará fabricada en acero, con acabado en pintura de poliéster en polvo termoendurecida, o acero laminado en frio lacado. Se permitirá la elección del color dentro de la gama del fabricante.

El asiento y respaldo serán de polipropileno, reforzado con fibra de vidrio, proporcionando mayor resistencia estructural y durabilidad. El diseño deberá ser ergonómico, favoreciendo una postura cómoda y estable para el usuario.

Las sillas deberán ser apilables, permitiendo un almacenamiento eficiente en espacios reducidos. Las patas contarán con tacos, garantizando estabilidad en superficies irregulares y evitando balanceos.

El color del asiento y respaldo podrá elegirse dentro de la gama de colores del fabricante, asegurando su adaptación estética al entorno donde serán utilizadas.

5. INSTALACIÓN Y MONTAJE

El suministro del mobiliario incluirá la instalación y montaje en los emplazamientos que determine la Diputación Foral de Gipuzkoa, de acuerdo con las necesidades de cada centro adscrito. El adjudicatario será responsable de garantizar que todos los elementos suministrados sean instalados correctamente, asegurando su estabilidad, seguridad y plena funcionalidad.

La instalación deberá realizarse en las ubicaciones que se indiquen en cada pedido, siguiendo las instrucciones y planos que facilite la Diputación. La disposición del mobiliario deberá adaptarse a las necesidades de cada centro, asegurando su correcta integración en las habitaciones y zonas comunes.

El adjudicatario será el único responsable de la manipulación, traslado y ensamblaje del mobiliario suministrado, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar daños tanto en los productos como en las instalaciones donde se realice la entrega. La instalación deberá ser ejecutada por personal cualificado, asegurando el correcto anclaje, ajuste y fijación de los elementos que así lo requieran. Se garantizará que los productos queden completamente operativos tras su instalación, sin que sean necesarios ajustes posteriores por parte del personal de la Diputación o del centro receptor.

Todos los elementos deberán ser entregados y montados en perfecto estado. En caso de detectarse defectos de fabricación, daños derivados del transporte o deficiencias en la instalación, el adjudicatario deberá proceder a la subsanación de los mismos en un plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la notificación de incidencia. La Diputación podrá establecer plazos menores en aquellos casos en los que la urgencia del suministro así lo requiera.

Una vez finalizado el montaje, el adjudicatario deberá proceder a la retirada de los embalajes y residuos generados durante la instalación, garantizando su correcta gestión conforme a la normativa medioambiental vigente. En ningún caso podrán quedar restos de embalajes o elementos desmontables en los espacios donde se realice la instalación, siendo obligación del adjudicatario su completa retirada y reciclaje.

El adjudicatario deberá coordinarse con el personal designado por la Diputación para la validación del mobiliario instalado, asegurando que se corresponde con las especificaciones del contrato y que su instalación ha sido realizada conforme a las indicaciones técnicas establecidas.

6. SERVICIO POSTVENTA

El adjudicatario deberá garantizar la asistencia técnica postventa cumpliendo las siguientes condiciones:

- **Plazo de entrega**: máximo **8 semanas** desde la formalización del pedido.
- **Disponibilidad de repuestos**: mínimo **5 años** desde la formalización del contrato.
- **Atención a incidencias**: respuesta en un **máximo de 72 horas** desde su comunicación.

Se exigirá confirmación por escrito de la disponibilidad de componentes y repuestos para reparaciones durante un mínimo de **5 años**. Si la oferta contempla un plazo superior, el adjudicatario deberá ajustarse a lo ofertado.

7. GARANTÍAS

El adjudicatario garantizará todos los productos frente a defectos de fabricación o vicios ocultos por un periodo mínimo de **3 años**, sin perjuicio de que la licitadora pueda ofrecer una ampliación.

8. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se establece un criterio medioambiental dentro del cual se valorarán las características medioambientales del mobiliario ofertado, como pueden ser las siguientes:

- Que el producto sea reciclable o adecuado para su reutilización. Para ello, los materiales de los que está compuesto el producto deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.
- Que los productos ofertados hayan sido mejorados desde el punto de vista ambiental mediante procesos de ecodiseño y/o mejoras con una perspectiva de ciclo de vida, a partir de información veraz y científica. A tal efecto se deberá presentar la documentación correspondiente con referencia explícita a cada producto.
- Que el embalaje esté fabricado con materiales reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno) y fácilmente separables.

- La no utilización de maderas amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
- El uso de madera certificada de explotaciones gestionadas de forma sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas.
- La utilización de metales y plásticos reciclados y la no utilización de metales pesados ni plásticos clorados.

9. NORMATIVA APLICABLE

El mobiliario suministrado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, calidad, ergonomía, medio ambiente y compatibilidad electromagnética aplicable al mobiliario de hogar.

La Diputación Foral de Gipuzkoa podrá requerir, en cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo Marco, la acreditación del cumplimiento de dichas normativas.

Asimismo, cuando sea aplicable, los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE y traer su correspondiente libro de instrucciones como mínimo en castellano. Estos estarán a disposición del Servicio de Servicios Generales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Las mesas de escritorio deberán contar con los siguientes certificados:
- UNE EN 527-1:2011
- UNE-EN 527-2:2017 + A1:2019

Las sillas de estudio giratorias deberán contar con el siguiente certificado:
- UNE-EN 1613

San Sebastián, 30 de septiembre de 2025
LA JEFA DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Marta Blanco Suárez